



**RES EXE. N° 015/ 0353**

**MAT:** Adjudíquese curso de capacitación de "Herramientas informáticas Excel", al oferente Consultoría y Capacitación Limitada, CONCAP. Programa 01.

**ARICA. 08 ABR 2010**

### **VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, para participar en compras públicas, Ley de presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

### **CONSIDERANDO**

1.- Que por solicitud de servicio N° 000042 de fecha 23 de Marzo del 2010, el Subdirector de Gestión de Personas, solicitó un curso de capacitación, para 4 personas, sobre "Uso de herramientas informáticas, Excel", de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número **1572-18-L110**.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo a las ofertas técnicas presentadas a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto contratar al proveedor Consultoría y Capacitación Limitada CONCAP, por tener el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

### **RESUELVO:**

1.- Adjudíquese al proveedor, Consultoría y Capacitación Limitada, CONCAP, Rut.77.629.290-7, domiciliado en Arica, 18 de septiembre N° 650, por la adjudicación del curso de capacitación "Herramientas informáticas, Excel", de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Páguese al proveedor, Consultoría y Capacitación Limitada CONCAP, la suma de **\$ 1.000.000.-** (Un millón de pesos), exento de IVA, dentro de los 20 días hábiles, previa recepción conforme de la factura y recepción del servicio, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) valor exento de IVA, Programa 01 , Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Sub asignación 0000, del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
CLAUDIA JIMENEZ MELLADO  
INGENIERA EN ADM.DE EMPRESAS  
DIRECTORA REGIONAL

  
CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos.
- Oficina SIAC. ✓
- Oficina de Partes.